

Programa Operativo Anual Presupuestal 2016

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de
Tlayacapan, Morelos.

Dirección de Ecología

Responsable de la integración



C. Luis Alberto Martínez
Contreras
Director de Ecología

Aprobación



Ing. Dionisio de la Rosa
Santamaría
Presidente Municipal

1 de Enero, 2016.

El presente programa Operativo Anual, se formula con fundamento en los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, artículos 3º, 4º, 5º, 15, 19 y 21 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; y artículos 7, 15, 37, 38 43 Y 44 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Morelos. Así mismo se sustenta en los programas, subprogramas y acciones del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tlayacapan Morelos.

PRESENTACION

El **Programa Operativo Anual Presupuestal 2016**, se elaboró en apego a lo establecido en el artículo artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, artículos 3º, 4º, 5º, 15, 19 y 21 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; y artículos 7, 15, 37, 38 43 Y 44 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Morelos. Así mismo se sustenta en los programas, subprogramas y acciones del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tlayacapan Morelos y representa la herramienta de planeación y planificación de la actual Administración Municipal para definir los programas, obras y acciones orientadas a satisfacer los requerimiento de obras y servicios de los habitantes de las diferentes comunidades del Municipio de Tlayacapan.

En congruencia con la federación y el Estado, se ha fortalecido la elaboración del POA para trabajar con **base en resultados**, por lo que se han realizado algunas modificaciones en relación con los POA'S de ejercicios anteriores. El propósito final de trabajar con base en resultados es llevar más y mejores productos y servicios a la sociedad para que estos contribuyan a la solución de los problemas que aquejan a la ciudadanía, principalmente en los recursos destinados a la inversión pública, Así mismo, se busca incorporar la Perspectiva de Género en la implementación de proyectos de desarrollo social y económico a fin de generar la igualdad de oportunidades de desarrollo de las mujeres y hombres que habitan el Municipio de Tlayacapan. Así como, incorporar los programas, proyectos o acciones que contribuyan al cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, los cuales son: el derecho a la supervivencia, a la protección, al desarrollo y a la participación.

El Gobierno Municipal como promotor del desarrollo tiene dentro de sus objetivos la optimización en la aplicación de los recursos financieros y humanos en beneficio de las demandas ciudadanas, mediante una priorización de las necesidades detectadas; propiciando con ello el desarrollo socioeconómico de sus habitantes y elevando con ello el bienestar de la población en general. En el presente POA únicamente se presentan los proyectos de las áreas fundamentales, en virtud de que en la mayoría de ellas se contra el presupuesto de egresos.

La óptima aplicación de los recursos económicos permitirá lograr un mayor y mejor desarrollo de aquellos sectores de la población en condiciones de pobreza y rezago social, lo que permitirá a los grupos con mayor rezago alcanzar un mejor desarrollo económico.

Agradecemos para la elaboración de este documento a los servidores públicos que participaron en el análisis, discusión y aprobación de este documento, a fin de contar con esta importante herramienta de planeación que define con claridad los programas, proyectos y acciones a instrumentar en beneficio de la ciudadanía.



C. Luis Alberto Martínez Contreras
Director de Ecología

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TLAYACAPAN, MOR.
DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA
2016 - 2018